

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2007 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CARICHI,
CUSIHUIRIACHI, DR. BELISARIO DOMINGUEZ, GUERRERO,
GOMEZ FARIAS, GUADALUPE D.B., GUACHOCHI, GUADALUPE
Y CALVO, GRAN MORELOS, GUAZAPARES, HUEJOTITAN,
ALDAMA, LA CRUZ, AHUMADA, AQUILES SERDAN,
ASCENSION, BOCOYNA, BUENAVENTURA, VALLE DE
ZARAGOZA, SANTA BARBARA, SANTA ISABEL, TEMOSACHI,
CORONADO Y BATOPILAS, CHIH.**

El C. Ingeniero Miguel Ángel Colunga Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, hace constar y:

CERTIFICA

Que en el libro de Asentamientos de Actas de Cabildo, a Fojas 175, 176 y 177, aparece asentada el acta de Cabildo de fecha 28 de diciembre del año 2006, en el cual en el punto número tres corresponde a el Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Isabel para el Ejercicio Fiscal 2007 y que a la letra dice lo siguiente:

“En el punto número tres del orden del día se somete a consideración del Honorable Cabildo la Propuesta de PRESUPUESTO DE EGRESOS del Ayuntamiento de Santa Isabel PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

En este punto la Tesorería Municipal presenta por escrito el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, haciendo una explicación amplia de su contenido.

Una vez analizada la propuesta y hecho los ajustes correspondientes, el H. Cabildo acuerda lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,595,679.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,230,760.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,004,760.00
IV	TRANSFERENCIAS (subsídios)	420,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	187,245.00
VI	OBRA PÚBLICA	1,095,615.00
VII	DEUDA PÚBLICA	412,823.28
	SUBTOTAL	10,947,121.28
VII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	755,733.00
	F.A.F.M.	1,578,679.00
	TOTAL	\$ 13,281,533.28

Se anexa presupuesto de egresos.”

Se expide la presente para todos los usos y fines legales que convengan, el día veintinueve de diciembre del año 2006.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO MUNICIPAL



Secretaría Municipal
 Santa Isabel, Chih.

[Handwritten Signature]
ING. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTINEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

I. El Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, en cumplimiento al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Artículo 28, Fracción XIII, Artículo 29, Fracciones XIII, XIV, XV y XVI, Artículo 64, Fracciones VI y VII del Código Municipal para el estado de Chihuahua y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, presenta para su examen, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007.

El Presupuesto de Egresos 2007, está acorde con los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo Municipal 2004 - 2007, para fortalecer el desarrollo integral del municipio, mediante la asignación de recursos presupuestales a las diferentes obras y acciones programadas, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de carácter social, educativo y económico.

II. El Presupuesto de egresos busca, a través de la asignación de recursos, promover el bienestar social de los habitantes de Santa Isabel, mediante una mejor prestación de servicios públicos, apoyo al campo, obras en las diferentes comunidades, así como el otorgamiento de apoyos a la salud y educación, orientando la aplicación de recursos presupuestales a las demandas más sentidas de la población.

Para estos efectos, se prevé una mayor asignación de recursos destinada a aquellos programas de impacto social; construcción y mantenimiento de caminos, agua, luz, drenaje; atención a la educación y la salud; así como lo relacionado con la seguridad pública y la protección social.

III. Con el objeto de asegurar que las obras y acciones programadas reciban recursos económicos, el ejercicio del gasto en el 2007 se sujeta a los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal con base en los ingresos disponibles reales, en la forma y términos que establece la ley. La estrategia es no invertir en erogaciones no prioritarias para poder invertir en la ampliación de la infraestructura, principalmente caminos y construcción de presones, así como apoyar programas de beneficio social, en particular los destinados a aquellos grupos sociales con mayores carencias.

IV. La Política de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2007 se apega a los principios de proporcionalidad y equidad previstos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los que en materia de ingresos señala la Constitución Política para el Estado de Chihuahua en el Artículo 64, fracción VIII, el código Fiscal del Estado de Chihuahua, Artículos 28, 29, 64, 122, 123, 125 y 126.

Los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Isabel para el Ejercicio Fiscal 2007 se fundamentan en acciones concretas, bajo las premisas fundamentales de eficiencia y mejora permanente de los esquemas de recaudación y administración, lo que permitirá dar atención al municipio, continuar con los programas de beneficio social, a la vez que se realizarán obras de infraestructura que continuarán haciendo viable la combinación de progreso y justicia social. Adicionalmente se promoverá una cultura fiscal que conciencie al contribuyente de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En este sentido se informará a la ciudadanía de las facilidades y esquemas existentes para dicho cumplimiento, principalmente en lo que respecta al impuesto predial, así como los recursos obtenidos y el destino de los mismos.

El Municipio de Santa Isabel prevé, para el ejercicio fiscal 2007, la obtención de recursos del orden de \$ 13,281,533.28 (trece millones doscientos ochenta y un mil quinientos treinta y tres pesos 028/100 m.n.), de los cuales los ingresos propios serán de \$ 1,819,005.00 (un millón ochocientos diecinueve mil cinco pesos 00/100 m.n.); y por concepto de participaciones federales y estatales \$ 9,128,116.28 (nueve millones ciento veintiocho mil ciento dieciséis pesos 28/100 m.n.) y \$ 2,334,412.00 (dos millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.) por concepto de Fondo de Aportaciones Federales Ramo 33.

V. Nuestro Presupuesto de Egresos para el Año 2007, se compone de la siguiente manera:

- Por Objeto del Gasto.

El Objeto del gasto identifica los Egresos con los bienes y servicios de la administración Municipal que se requieren para el desarrollo de las funciones y facilita el registro y control contable de los gastos, comprende todas aquellas cuentas que tienen relación con el concepto genérico, que a su vez cada una de las cuentas tiene las subcuentas y subsubcuentas necesarias.

VI. Ingresos y gastos realizados en el último ejercicio fiscal (anexo 1).

VII. Ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso (anexo 2).

VIII. Situación de la deuda Pública Municipal.

La Presidencia municipal para el Ejercicio 2007 solicitó un préstamo de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) a Gobierno del Estado, y debe a proveedores un importe de \$ 412,823.00 (cuatrocientos doce mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), siendo en total un

endeudamiento neto aproximado de \$ 1,012,823.00 (un millón doce mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), monto que se considera en el presente Presupuesto de egresos del Municipio.

Se contempla un manejo prudente y responsable de los recursos provenientes de deuda, instrumentando un proceso permanente de ahorro y refinanciamiento con el propósito de mejorar tanto el perfil con los esquemas de pago de la misma, siempre orientado a reducir la carga que implica para el Gobierno Municipal.

IX. Orientación del Gasto.

1. Profundizar y consolidar las acciones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de los que menos tienen, ampliar la dotación de servicios básicos a la ciudadanía en materia de salud, educación; infraestructura de caminos, servicios de agua potable y drenaje y; apoyo al campo, todo esto en un marco adecuado de seguridad.

Lo anterior permite, mejorar las condiciones de convivencia ciudadana, así como incentivar el desarrollo del municipio, dando prioridad a la atención a los sectores más vulnerables de la población, garantizar el funcionamiento integral del municipio y sus servicios. Contribuir al fomento de la reactivación de la economía local.

El Presupuesto de Egresos del 2007 se caracteriza por otorgar prioridad a la construcción de Infraestructura, principalmente caminos y presones; a los programas sociales sin dejar de lado aquellas actividades relacionadas con la Seguridad Pública y El Medio Rural.

Se realizaran obras que ayuden a mejorar los servicios públicos y la infraestructura municipal. Se busca contar con una infraestructura adecuada en agua, luz, drenaje, caminos; y con un servicio de limpia eficiente. La Obra social se orienta a atender la población de más bajos recursos, promover la educación, la salud, la recreación, conservación del medio ambiente y la convivencia de las familias.

La meta es contar con buenos caminos rurales, para lo cual se concluirá la pavimentación con riego de sello de El Terrero y La Boquilla del Río. Se concluirá la pavimentación con concreto hidráulico de las calles Ángel Trías y Zaragoza en las colonias, así mismo se realizarán pavimentaciones con Riego de sello en los caminos de Rancho de Peña y San Miguel de los Anchondos. De esta manera se tendrán ahorros considerables en lo que respecta a mantenimiento de caminos.

Se pretende que todas las familias del municipio cuentan con energía eléctrica, por lo que habrá continuidad en las obras de ampliación y mejoramiento de la red eléctrica.

En materia de caminos se realizarán los trabajos de mejoramiento de caminos rurales en la mayoría de las comunidades del municipio.

Se destinarán recursos al Programa Municipal de Salud "Por un Santa Isabel Saludable", el cual presta servicio a más de mil quinientas personas, cuenta con personal capacitado y un dispensario médico.

2. Seguridad Pública.

Se fomentará la confianza y credibilidad social de nuestra policía municipal, con este objetivo se continuará aplicando medidas preventivas; se mantendrá informada a la comunidad a través de pláticas sobre prevención delictiva, prevención de robos a casa habitación y prevención de robo a ganado.

En las escuelas continuará el trabajo de información y sensibilización dando pláticas sobre adicciones a los alumnos y se aplicará en forma permanente el programa de Policía Amigo.

Los policías continuaran con el proceso de capacitación asistiendo a cursos de actualización, de esta manera se prestará un mejor servicio de seguridad a la población en general.

Se dará mantenimiento a los señalamientos viales y preventivos en los lugares estratégicos, pasos peatonales, pinta de boca calles, pintura de cordones en zonas escolares y señalamientos en escuelas.

Se mantendrá el servicio de traslado de enfermos a hospitales de la ciudad de Chihuahua y cuando haya necesidad se trasladará a estudiantes a sus comunidades.

3. Obras Públicas.

Se mejoraran los servicios públicos y se construirá infraestructura. Buscamos atender a la población en general dando prioridad a los que menos tienen, por lo que se realizaran obras que mejoren el servicio de agua potable, luz eléctrica, drenaje y se pavimentaran dos caminos rurales y se dará mantenimiento al resto. Se dará mantenimiento a las áreas verdes y las plazas y calles se mantendrán limpias.

4. Servicios Públicos.

Mantenimiento y mejoramiento del equipamiento urbano, se buscara restablecer la imagen de las localidades manteniéndolas limpias. Se atenderá de manera constante el alumbrado público para brindar mayor seguridad a la población en todas las comunidades.

5. Desarrollo Social.

Se fomentará la solidaridad entre la población del municipio de manera que conjuntamente la sociedad, las instituciones, el sector público y privado coadyuemos a atender las diversas problemáticas sociales,

principalmente la violencia intrafamiliar, atención a niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Parte de la inversión municipal se orientará a subsidiar familias de escasos recursos, apoyos para la salud, apoyos a la alimentación y apoyos al medio rural.

6. Salud.

Se dará atención médica a la población en general, se invertirá en compra de medicamentos, se harán consultas en forma gratuita para la gente. Se mantendrá la Coordinación Municipal de Salud.

7. Educación.

Se darán apoyos a estudiantes entregando becas por periodo escolar, algunos apoyos para pago de inscripciones y apoyo en el transporte para los alumnos que se desplazan a estudiar a la ciudad de Chihuahua.

Junto con Gobierno del Estado se mejoraran las instalaciones educativas, equipándolas, rehabilitándolas, ampliando aulas, pintando y apoyando con el servicio médico a trabajadores de cocina y transporte en los CREI.

Se repartirán útiles escolares en beneficio de los estudiantes de todos los niveles a inicio de los periodos escolares.

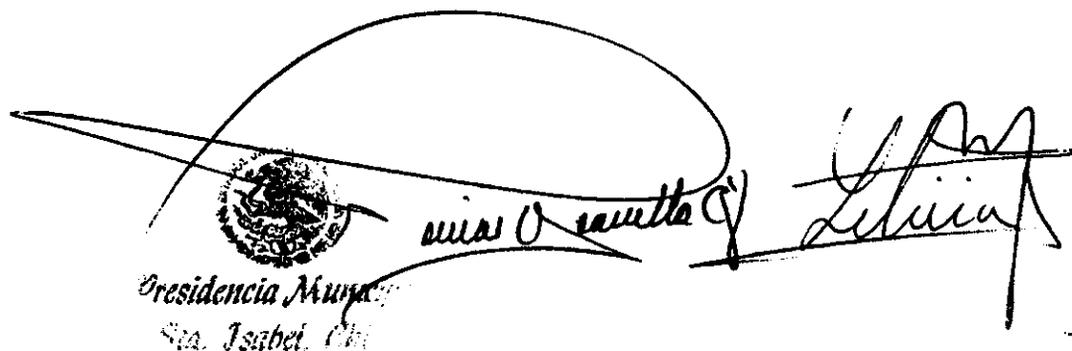
8. Desarrollo Rural.

Es prioritario la realización de obras que ayuden a mantener y conservar el agua, el suelo y los pastos. Por lo que se implementará un programa de construcción y rehabilitación de presones y se darán apoyos para equipamiento de pozos ganaderos.

Se acompañará a los productores agrícolas y ganaderos para que tengan acceso fácil, sencillo y oportuno a los diferentes programas para el campo, se dará información en forma permanente y se facilitarán los trámites.

La comunicación con los productores será permanente y se mantendrán los programas de La Alianza para el Campo, Semilla, Forrajes, Financiamiento Social y los Programas Ganaderos.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable seguirá siendo parte importante en la programación de las actividades y toma de decisiones para la orientación y aplicación de los recursos.



Presidencia Municipal
San Isabel, Chile

Diciembre del 2006

H. AYUNTAMIENTO DE: SANTA ISABEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

I	SERVICIOS PERSONALES	5,595,679.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,230,760.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,004,999.00
IV	TRANSFERENCIAS	420,000.00
V Y VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	187,245.00
VII	OBRA PÚBLICA	1,095,615.00
VIII	DEUDA PÚBLICA	412,823.28
	SUBTOTAL	10,947,121.28
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	796,733.00
	F.A.F.M.	1,678,679.00
	TOTAL	13,281,633.28

H. AYUNTAMIENTO DE: SANTA ISABEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,829,502.00
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	369,862.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	95,389.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	301,126.00
511 PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	138,196.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	13,191.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	24,654.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	154,819.00
522 SERVICIOS BÁSICOS	1,112,662.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	60,102.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	6,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	130,171.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	383,070.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	77,539.00

528 SERVICIOS OFICIALES	235,455.00
531 TRANSFERENCIAS	420,000.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	56,773.00
542 MAQUINARIA Y EQUIPO	2,472.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	128,000.00
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	88,122.00
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALGANTARILLAS	100,245.00
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES	90,989.00
564 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE	195,237.00
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS	236,353.00
567 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACION	245,635.00
569 OTRAS OBRAS	139,034.00
570 DEUDA PÚBLICA	412,823.28
591 FONDO PARA LA RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	755,733.00
592 EROGACIONES DE FONDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,578,679.00
TOTAL	13,281,533.28

546 SERVICIOS PERSONALES	5,399,679.00
591 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,829,902.00
00 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,829,902.00
0001 SUALDO BASE	2,801,929.00
0002 GRATIFICACIONES	
0003 COMPENSACIONES FINALES	
0004 PRIMA VACACIONAL	
0005 GRATIFICACION ANUAL	
592 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	299,962.00
00 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	299,962.00
0001 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	132,699.00
0002 GRATIFICACIONES	36,908.00
593 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	89,369.00
00 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	89,369.00
0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	89,369.00
594 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	391,426.00
00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	391,426.00
0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	
510 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,228,740.00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE BORDADO	128,198.00
00 PAPELERIA Y ARTICULOS DE BORDADO	128,198.00
0001 MATERIAL DE OFICINA	
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	
0004 LIBROS Y REVISTAS	
0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	
0006 OTROS	
0007 MATERIAL PARA COPIADORA	
512 ELABORACION E IMPRESION DE FORMAS	13,191.00
00 ELABORACION E IMPRESION DE FORMAS	13,191.00
0001 FORMAS DE IMPRESION Y ESCRIBOS	10,288.00
0002 OTROS MATERIALES	2,903.00

913	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		924,864.00
00	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	924,864.00	
0001	MELNATICOS Y CANNABAS	20,628.00	
0002	COMBUSTIBLES	11,544.00	
0003	LUBRICANTES Y ACEITES	12,201.00	
0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	72,871.00	
0005	MATERIAL ELECTRICO	1,541.00	
0006	REFACC. ACCESORIOS HERRAMIENTAS MENORES	33,668.00	
914	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		154,819.00
00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	154,819.00	
0001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCO	37,860.00	
0002	MATERIAL DE FOTO. CINE Y GRABACION	15,254.00	
0003	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	8,201.00	
0004	MATERIAL DE BOTOLOS	4,222.00	
0005	ALIMENTACION DE PERSONAS	87,345.00	
0006	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	170.00	
0007	ESTADIA DE REOS	5,200.00	
0008	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIO	18,929.00	
926	SERVICIOS GENERALES		2,004,889.00
927	SERVICIOS BASICOS		1,112,609.00
00	SERVICIOS BASICOS	1,112,609.00	
0001	SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	123.00	
0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	81,768.00	
0003	ENERGIA ELECTRICA	942,152.00	
0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	29,408.00	
0005	SERVICIO DE DESLP	12,409.00	
928	DIFFUSION E INFORMACION		60,102.00
00	DIFFUSION E INFORMACION	60,102.00	
0001	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	60,102.00	
929	SERVICIO DE ARBONIA, ESTUDIO E INVESTIGACION		6,000.00
00	SERVICIO DE ARBONIA, ESTUDIO E INVESTIGACION	6,000.00	
0001	SERVICIO INVESTIGACION		
0002	ANALISIS TECNICO		
929	GASTOS COMERCIALES		138,171.00
00	GASTOS COMERCIALES	138,171.00	
0001	INTERESES DE CRÉDITOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	19,095.00	
0002	RENTAS Y GASTOS	70,070.00	
0003	FLETES MANUTENCION Y ALMACENAJE	27,705.00	
0004	PLACAS Y TENERIAS	12,302.00	
0005	OTROS	47,997.00	
0006	ACTOS DEL REGISTRO CIVIL	10,997.00	
930	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO		363,078.00
00	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	363,078.00	
0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	187,841.00	
0002	MANT Y REPARACION DE EQUIPOS DE OF	1,400.00	
0003	MANT Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	173,238.00	
0004	MANT Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	18,817.00	
0005	SERVICIO DE FAXES Y TELECOMUNICACION	1,782.00	
931	MANTENIMIENTO DE OBRAS		77,538.00
00	MANTENIMIENTO DE OBRAS	77,538.00	
0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	28,791.00	
0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	18,000.00	
0003	REP. Y MANT. DE ALBERGADO PUBLICO	10,000.00	
0004	REHABILITACION DE PRISIONES	20,000.00	
0005	REP MANT AGUA POTABLE	4,200.00	
0006	MANTENIMIENTO PUNTON	6,547.00	
932	SERVICIOS OFICIALES		235,465.00
00	SERVICIOS OFICIALES	235,465.00	
0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	235,465.00	
0002	GASTOS MENORES	4,901.00	
0003	ATENCION A HUERTANOS	24,000.00	
933	TRANSFERENCIAS		420,000.00
934	TRANSFERENCIAS		420,000.00
00	SUBSIDIOS Y APOYOS	420,000.00	
0001	SUB AL SISTEMA DEL EP	420,000.00	

340	BIENES MUEBLES			187,348.00
341	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		56,773.00	56,773.00
00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
0001	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00		
0002	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,773.00		
342	MAQUINARIA Y EQUIPO		2,472.00	2,472.00
00	MAQUINARIA Y EQUIPO		2,472.00	
0001	MAQUINARIA PESADA Y GO. DE CONSTRUCCION	2,472.00		
343	EQUIPO DE TRANSPORTE		128,000.00	128,000.00
00	EQUIPO DE TRANSPORTE		128,000.00	
0001	AUTOMOVILES	128,000.00		
350	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			1,066,618.00
352	CONSTRUCCION DE ESCUELAS		58,122.00	58,122.00
00	CONSTRUCCION DE ESCUELAS		58,122.00	
0001	CONSTRUCCION DE ESCUELAS	58,122.00		
353	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		100,246.00	100,246.00
00	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		100,246.00	
0001	CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	100,246.00		
354	CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE		90,988.00	90,988.00
00	CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE		90,988.00	
0001	CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE	90,988.00		
358	CONSTRUCCION DE VIALIDADES		186,837.00	186,837.00
00	CONSTRUCCION DE VIALIDADES		186,837.00	
0001	CONSTRUCCION DE VIALIDADES		186,837.00	
356	CONSTRUCCION PUBLICA		236,363.00	236,363.00
00	CONSTRUCCION PUBLICA		236,363.00	
0001	CONSTRUCCION PUBLICA	236,363.00		
357	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACION		246,630.00	246,630.00
00	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACION		246,630.00	
0001	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACION	246,630.00		
359	OTRAS OBRAS		120,034.00	120,034.00
00	OTRAS OBRAS		120,034.00	
0001	OTRAS DIVERSAS	120,034.00		
370	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			412,823.28
371	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			412,823.28
01	PROVEEDORES		412,823.28	
0001	ELBERTA CORRAL BELTRAN	30,000.00		
0002	VICTOR MANUEL BORRERA LOYA	20,000.00		
0003	CONSORCIOS DE CHINAMPALA	20,000.00		
0004	INDALDO GRANCO DE CHINAMPALA	2,000.00		
0005	MACAMARANA DE CV	1,100.00		
0006	BLANCA ADELINA LOPEZ MADRIGAL	1,000.00		
0007	EVER ALVAREZ VERDEGAL	1,000.00		
0008	OLGA GUZMAN OLIVAS	20,000.00		
0009	SERVICIO DE GRANJA SANTA MARIE	2,000.00		
0010	VELA RIVAS	1,000.00		
0011	ARLEO MENDOZA DE CV	20,000.00		
0012	BANK BORRERA LOYA	20,000.00		
0013	ALBERTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	2,000.00		
0014	MA LOURDES CASTILLO	1,000.00		
0015	JOSE LUIS HERMOGILLO	2,000.00		
0016	EL HERALDO DE CHINAMPALA	1,000.00		
0017	MARIA ALFONSO HERNANDEZ	2,000.00		
0018	OSCAR LOPEZ LOPEZ	2,000.00		
0019	FERNANDO DUARTE	2,000.00		
0020	CASO MICROTEC DEL CENTRO	400.00		
0021	LUIS PAUL DE LAS CASAS	2,200.00		
0022	FRUTILLAS DANESA	2,210.00		
0023	MERCEDES SACUPAN GRANAN	30,017.28		
0024	MICHIELY	5,000.00		
380	APORTACIONES FEDERALES			2,354,813.00
381	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		756,733.00	756,733.00
00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		756,733.00	
0001	DIVERSAS ERDIGACIONES DEL FONDO	756,733.00		
382	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		1,578,079.00	1,578,079.00
00	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		1,578,079.00	
0001	PAGO DE PRESTAMO A GOBIERNO DEL ESTADO	600,000.00		
0002	DIVERSAS ERDIGACIONES DEL FONDO	978,079.00		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			13,381,533.38